

JUEVES, 9 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 235

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2010-17628 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador SGP/49/10.*

Intentada la notificación del Acuerdo de Incoación dictado en el procedimiento sancionador SGP 49/10 por el instructor el 26 de octubre de 2010, se procede a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la citación de:

Denunciado: D. EUGENIO FERNÁNDEZ GARCÍA.

N.I.F.: 72109307-Y

Domicilio: c/ Los Cercones, 38 Orinón Castro Urdiales (C.P. 39798) CANTABRIA.

Nº Expediente: SGP 49/10

Denunciante: SEPRONA.

Motivo del expediente: Mantener el día 14/01/2009 tres caballos en las inmediaciones de la finca Los "Cercones" en la localidad de Oriñón careciendo de código de explotación.

Los hechos descritos podrían ser constitutivos de una infracción grave de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, que tipifica como grave "El inicio de la actividad en una explotación de animales de nueva instalación, o la ampliación de una explotación ya existente, sin contar con la previa autorización administrativa o sin la inscripción en el registro correspondiente".

Dicha infracción es sancionable con multa de 3.001 a 60.000 euros, según se establece en el art. 88.1 b) de la mencionada Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Protección Animal (calle Gutiérrez Solana, s/n Edificio Europa), en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informes que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 17 de noviembre de 2010.

El director general de Ganadería,
Ismael Esparza Escayola.

2010/17628

CVE-2010-17628